

a S. M. (q. Dios q.ue) con mas axdora, y Telo; t.
do lo dho lo manifestaron a V. S. p. d. q. axrepa
se su propuesta a dha R. d. Ordenanza, y ultimo
formulario sin Exponerse, como en otras oca-
siones, a el desaire de determinarse lo d. puesto,
pero como salio por maior parte de V. S. C.
mando guardar lo acordado; En cuiu conse-
quencia, y observancia de lo q. manda dho for-
mulario, separaron las consultas a firmarse
de los q. dicen, suponiendo en ellas, q. los prime-
ros propuestos hexan los mas Abiles benemeri-
tos, y demas Combeniencias p. d. Obtenex dho Em-
pleos, y como por no Comprendexlo, asi no los
Votaron, se an Escusado de firmarse las propues-
tas referidas, por no implicarse ablando con su
Majestad, asegurandole lo contrario, de lo que
en Realidad sienten, y Votaron en cuias Circuns-
tancias suplican a V. S. y a el Sr. Conseydor, he-
ronex a lo q. dize de q. pongan dhas sus firmas;
q. firmen solo los q. fueron de aquel sentir, ana-
diendo, y a Compañando alas Consultas, testim.
de Esta proposicion, librando a qualquiera
de los q. dicen otro tal de ella, de q. seuelva a pro-
poner con axrepa, a dha R. d. Ordenanza, y nuevo
formulario, y de lo contrario protestan no les pa-
re perjuicio, y piden se les de testimon. como do
dho, y de lo d. ocurrido en el Ciudad Cabildo, ya
quanto particulares Expressax. Los Cavalleros Re-
gidores, y demas q. tengan por Combeniente

Diego Pariza
y fernandez

D. Diego Pariza
y Zamandona

Jn Salvador Vinaden

y Moraton

Jn Salvador Vinaden
y Covariz